

DECRETO N° . 0224 .
NEUQUÉN, 12 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 8029-M-2025 y la Resolución N° 0633/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0633/2025 de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de la Secretaría de Gobierno y Coordinación a cargo de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Pública OE N° 17/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LEALES – PUENTE CARRETERO NEUQUEN - CIPOLLETTI**", con un Presupuesto Oficial de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta seis millones doscientos veintiún mil noventa y dos con noventa centavos (\$ 35.436.221.092.90), y un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos;


Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4°) de la mencionada Resolución, se dio cumplimiento a las publicaciones pertinentes en los términos del artículo 13°) de la Ley Provincial N° 0687/72 y del Decreto Reglamentario N° 108/72;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres "A" donde consta que se presentaron cuatro (04) empresas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación, procedió a la evaluación de los sobres "A" y efectuó el análisis de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 10°) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resolviendo calificar satisfactoriamente a las cuatro (04) empresas presentadas, a saber: C.N. SAPAG S.A., CODAM S.A., SERVIPET S.A. y OMEGA MLP S.A. – ARCO S.R.L. – AVENIDA MOSCONI U.T., en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos para ofertar en la presente Licitación Pública, y haber obtenido el puntaje de calificación requerido por el mencionado artículo 10°);

Que atento al Acta de Calificación de Ofertas, se procedió oportunamente a la apertura y evaluación de los Sobres "B" -Propuesta Económica-;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Pública OE N° 17/2025 por la suma de pesos treinta y cuatro mil setecientos veintiséis millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatro con cuarenta y seis centavos (\$ 34.726.758.004,46) a favor de la empresa


Dra. MARIA LUCIANA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0224 - 26

OMEGA MLP S.A. – ARCO S.R.L. - AVENIDA MOSCONI U.T., C.U.I.T. N° 30-71933710-0, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, habiéndose suscripto el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la División de Asistencia Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la OMEGA MLP S.A. – ARCO S.R.L. - AVENIDA MOSCONI U.T., responden a la oferta por ella presentada, y se consideran valores normales de mercado;


Que cuenta con la intervención de la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante los Informes N° 208/2025, N° 20/2026 y N° 28/2026, quien formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación pública, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 090/2026, que la obra denominada presupuestariamente: "AVENIDA MOSCONI" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio correspondiente al año 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en las imputaciones presupuestarias: 2.CI-1.4.1-6.1.1070 y 2.CI-1.4.1-6.13.1070 y cuentan con crédito presupuestario suficiente;

Que en tal sentido la Coordinación de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 729/2026, las imputaciones presupuestarias mencionadas e informó que la obra de referencia será solventada mediante las fuentes de financiamiento denominadas: "FINANCIAN. MUNICIPAL (FOP)" y "FINANC.RENTAS GENERALES";

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 020/2026, del cual se desprende que la empresa OMEGA MLP S.A. – ARCO S.R.L. - AVENIDA MOSCONI U.T. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública;

Que mediante Dictamen N° 131/2026, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Coordinación de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;


Dra. MARÍA LUCIANA CASAS AGUILAR
Coordinación de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0224 - 26

Que cuenta con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 191/2026, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Pública OE N° 17/2025 correspondiente a la obra denominada "NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LEALES - PUENTE CARRETERO NEUQUEN - CIPOLLETTI", a favor de la empresa OMEGA MLP S.A. - ARCO S.R.L. - AVENIDA MOSCONI U.T.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

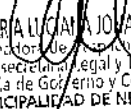
DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Pública OE N° 17/2025 para la ----- ejecución de la obra denominada: "NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LEALES - PUENTE CARRETERO NEUQUEN - CIPOLLETTI" a favor de OMEGA MLP S.A. - ARCO S.R.L. - AVENIDA MOSCONI U.T., C.U.I.T. N° 30-71933710-0 por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 34.726.758.004,46), y con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 2814/2815 del expediente OE N° 8029-M-2025.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y ----- Planeamiento Urbano a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente ----- decreto se atenderá con cargo a las imputaciones presupuestarias: 2.CI-1.4.1-6.1.1070 y 2.CI-1.4.1-6.13.1070 del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio correspondiente.


Dra. MARÍA LETICIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 2 2 4 - 2 6

Artículo 5°) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1°) de la presente norma legal.


Artículo 6°) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, **OMEGA MLP S.A. - ARCO S.R.L. - AVENIDA MOSCONI U.T.**, lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 7°) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y el Secretario de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.


Dra. MARÍA LETICIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

